INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

INTRODUCCIÓN:

En cumplimiento de lo establecido por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para justificar la contratación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se relacionan a continuación:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL ICA REQUIERE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

"En el marco del Plan Estratégico Institucional 2023-2026 del ICA, la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) se encuentra en un punto crítico de transformación digital y modernización. Este proceso abarca la modernización integral de redes y conectividad, la actualización de equipos tecnológicos, la incorporación de tecnologías móviles avanzadas y de inteligencia artificial, así como el fortalecimiento de la trazabilidad de datos y la interoperabilidad de los sistemas. Las tecnologías de la información y la comunicación son fundamentales para este esfuerzo, proporcionando una amplia gama de servicios, redes, software y dispositivos que tienen un impacto significativo en la calidad de vida y la forma en que las sociedades funcionan. Los profesionales de TI desempeñan tareas críticas que incluyen la administración de plataformas e infraestructura, redes y telecomunicaciones, el soporte a la infraestructura tecnológica, así como el diseño y modelado de procesos y procedimientos. Además, están involucrados en el desarrollo e implementación de sistemas de información y bases de datos, la gestión de soluciones de backup y seguridad perimetral, y la administración y soporte de sistemas de información. La implementación de estas tecnologías y procesos es clave para el cumplimiento de los fines institucionales del ICA, alineándose con los ejes transformadores del Plan Estratégico. Este esfuerzo técnico y administrativo busca elevar el nivel de madurez institucional en la implementación de soluciones tecnológicas que generen valor y fomenten una misión sostenible desde el punto de vista tecnológico. Esto está en consonancia con la estrategia de Gobierno Digital del Estado Colombiano, la cual promueve el uso y apropiación de la tecnología para mejorar la gestión de las entidades públicas, la prestación de servicios y la transparencia. Sin embargo, la OTI enfrenta un desafío significativo debido a la insuficiente cantidad de personal especializado. Con un equipo de solo 12 funcionarios de planta (incluyendo una secretaria, un tecnólogo, diez profesionales y un jefe de oficina), la oficina no puede cumplir plenamente con sus funciones. Esto genera una carga de trabajo excesiva, llevando a retrasos y a una atención no oportuna de las demandas tecnológicas, lo que afecta directamente el avance y el buen funcionamiento de los servicios tecnológicos requeridos. Dada la complejidad y el alcance de las responsabilidades actuales, y para mantenerse al día con las demandas del Plan Estratégico, es crucial ampliar el equipo de la OTI. La contratación de técnicos, tecnólogos y profesionales adicionales hasta el 31 de diciembre de 2024 es fundamental para atender adecuadamente a los usuarios del Instituto, tanto internos como externos, y garantizar la eficacia y eficiencia en el soporte y mantenimiento de los equipos de cómputo, impresoras, telefonía IP y otros elementos tecnológicos críticos. Esto permitirá a la OTI enfrentar con éxito los desafíos actuales y futuros, alineándose efectivamente con los objetivos estratégicos del ICA y la visión de un gobierno más digitalizado y eficiente. Dada la necesidad de soluciones tecnológicas personalizadas que se adapten a los procesos específicos del ICA, se requiere un equipo robusto de desarrollo de software. Este equipo facilitará la creación y mantenimiento de aplicaciones que mejoren la eficiencia operativa, apoyen la toma de decisiones y permitan una mayor automatización de procesos."

Consultada la planta global de la entidad, se pudo constatar que en el ICA no existe el personal idóneo suficiente para realizar la labor requerida, situación que ha sido certificada por el ordenador del gasto.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR CONFORME AL OBJETO Y NATURALEZA DEL CONTRATO.

La entidad efectuó el análisis del sector teniendo en cuenta que la necesidad requerida por la entidad, la profesión y la experiencia requerida de acuerdo con el objeto, naturaleza y las obligaciones del contrato. Para

la celebración del contrato se tendrán en cuenta las hojas de vida y documentación aportadas por los aspirantes. La hoja de vida del aspirante seleccionado se anexará al presente estudio previo.

Es de anotar que el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) no cuenta con el personal de planta idóneo suficiente, por lo que desde años anteriores suple las necesidades por medio de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para cada vigencia fiscal.

Por lo anterior, los plazos de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión similares al que se originará con el presente estudio previo, en su gran mayoría se han efectuado por un plazo de ejecución máximo de 12 meses, sin superar la vigencia fiscal correspondiente. Sin embargo, se debe aclarar que siempre se ha tenido en cuenta que el plazo de ejecución del contrato corresponda al proyecto misional que se apoye.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

De conformidad con lo previsto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el presente contrato corresponde a un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con las siguientes especificaciones:

Objeto: Prestación de servicios profesionales para apoyar las actividades de desarrollo de software de la entidad.

3.1. PERFIL: De conformidad con lo anterior, se requiere de un ESPECIALIZADO con el siguiente perfil:

Educación: Profesional en Ingeniería de Sistemas, Informática, de Computación o afines, conocimientos en desarrollo de aplicaciones web en los lenguajes de programación java, php, framework y bases de datos SQL con especialización y experiencia profesional relacionada de minimo 25 meses..

Habilidades: Capacidad para realizar desarrollo de aplicaciones y optimizar desarrollos existentes, conocimiento en programación web..

3.2. Obligaciones del futuro contratista: Las actividades específicas mínimas a desarrollar son:

1) Apoyar las actividades de levantamiento, diseño de nuevos sistemas, requerimientos de sistemas productivos, implementación de aplicaciones, corrección de errores o ajustes de los sistemas de información misionales y de apoyo de la entidad., 2) Cumplir con los tiempos de entrega establecidos en las actividades definidas en los cronogramas o planes de trabajo asignados., 3) Cargar al repositorio destinado por la Oficina de Tecnologías de la Información el código fuente de los productos desarrollados o los cambios y ajustes realizados, el cual debe estar documentado con fecha y nombre del creador y se entiende con la firma del contrato que es propiedad del ICA., 4) Desplegar versiones construidas en los ambientes de desarrollo, pruebas y/o producción para las aplicaciones implementadas., 5) Dar cumplimiento a las definiciones técnicas establecidas por el arquitecto de software para el desarrollo de sistemas de información., 6) Realizar actividades inherentes a la puesta en producción de los sistemas de información incluyendo el soporte y transferencia de conocimiento de los aplicativos a los usuarios., 7) Realizar actividades relacionadas con las interacciones entre componentes de uno o varios proyectos de software., 8) Asistir a las reuniones de seguimiento de los proyectos de desarrollo de sistemas de información misionales y de apoyo de la entidad.,

3.3 Lugar de ejecución: Seccional Oficinas Nacionales, BOGOTÁ, D.C..

3.4 Supervisión y Control: El ICA ejercerá la supervisión del contrato por intermedio del Jefe Oficina De Tecnologías De La Información, quien haga sus veces o por quien se designe para el efecto, quien velará por los intereses del ICA y porque el contrato se cumpla en un todo de acuerdo con las estipulaciones contractuales y lo establecido en las disposiciones aplicables, quien cumple el perfil para desempeñar dicha labor.

3.5 Valor: El valor total del presente contrato se estima en la suma de hasta NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($92,266,667). Dichos honorarios se pagarán en mensualidades por valor de OCHO MILLONES PESOS ($8,000,000), con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados, teniendo como fecha de inicio el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3.6 Disponibilidad Presupuestal: Con cargo al CDP 2724 del 2024.

3.7 Plazo. El plazo del contrato será hasta el 31 de Diciembre de2024, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del mismo. En ningún caso el plazo de ejecución superará la presente vigencia fiscal.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El proceso de selección del contratista se hará bajo la modalidad de contratación directa, siguiendo el procedimiento y los parámetros establecidos por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015.

El literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, señala que procederá la contratación directa cuando se trate de contratar la prestación de servicios profesionales, entendiendo por servicios profesionales aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría y que se deriven del cumplimiento de las funciones de la entidad de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Para la prestación de servicios profesionales la entidad estatal puede contratar directamente con la persona natural o jurídica competente para ejecutar el objeto del contrato, sin que sea necesario que haya obtenido previamente ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Particularmente para el desarrollo de este objeto contractual, se requiere contratar con la persona que demuestre experiencia e idoneidad para desarrollar las actividades antes relacionadas.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Se encuentra soportada documentalmente la idoneidad del aspirante, de acuerdo con el perfil requerido en cuanto a la experiencia profesional y formación educativa del posible contratista, lo que le permite ejecutar el objeto y las obligaciones contractuales.

6. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

De conformidad con lo estipulado por el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, que cita: *"Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01) expedido por Colombia Compra Eficiente, donde se establecen los

parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se efectuó el presente documento con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA	A QUIEN SE ASIGNA	TRATAMIENTO Y CONTROL	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN	IMPLEMENTA TRATAMIENTO	INICIA TRATAMIENTO	COMPLETA TRTATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA					COMO	PERIODICIDAD
1	Físico	Externo	Ejecución	Económicos	Derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimien to y especulación de los mismos.	Por ser prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requiere la entrega de productos o insumos físicos afectados por este riesgo.	1	1	2	Bajo	ICA	N/A	1	1	2	Bajo	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	Psicosocial	Externo	Ejecución	Social o político	Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	3	3	6	Alto	ICA	Actualización permanente y verificación de las políticas gubernamentales o cambios sociales.	3	1	4	Bajo	SI	ICA	Fecha de inicio del contrato	Terminación contrato	Interacción directa con el contratista y verificación de hechos	Mensual
3	Físico	Interno	Ejecución	Operacional	Asociados a la operatividad del contrato.	Daños a terceros; Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	3	4	7	Alto	Contratista	Exigencia de garantías; Seguimiento permanente a la ejecución del contrato y verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista.	3	1	4	Bajo	SI	ICA	Fecha de inicio del contrato	Terminación	Verificación de garantías y supervisión.	Mensual
4	Físico	Interno	Ejecución	Financiero	Consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos.	No se requiere financiación para la ejecución del contrato.	1	1	2	Bajo	ICA	N/A	1	1	2	Bajo	NO	ICA	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Físico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	1	2	3	Bajo	ICA	Actualización permanente en materia regulatoria.	1	1	2	Bajo	SI	ICA	Fecha de inicio del contrato	Terminación	Verificación expedición de nueva normatividad	Mensual
6	Físico	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, como temblores, inundaciones, lluvias o sequías.	Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	3	3	6	Alto	ICA	Comunicación permanente con el contratista para verificar las condiciones de ejecución; suministro de implementos para la ejecución del contrato; suspensión en la ejecución del contrato o terminación anticipada.	3	1	4	Bajo	SI	ICA	Fecha de inicio del contrato	Terminación contrato	Mediante supervisión	Mensual

7	Físico	Interno	Ejecución	Ambiental	Incumplimiento de obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental.	Imposición de sanciones, Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	3	2	5	Medio	Contratista	Verificación de licencias o permisos y cumplimiento a las normas aplicables en materia ambiental.	3	1	4	Bajo	SI	ICA	Fecha de inicio del contrato	Terminación	Mediante supervisión	Mensual
8	Físico	Interno	Ejecución	Tecnológico	Fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	3	3	6	Alto	Contratista / ICA	Comunicación permanente con el contratista para verificar las condiciones de ejecución; suministro de implementos para la ejecución del contrato; suspensión en la ejecución del contrato o terminación anticipada.	3	1	4	Bajo	SI	ICA	Fecha de inicio del contrato	Terminación del contrato	Mediante supervisión	Mensual

7. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:

Del análisis de riesgos efectuado en el numeral anterior, se concluye que la entidad solicitará garantía única que ampare los siguientes riesgos: Cumplimiento: Por el 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y 4 meses más. La anterior se formalizará con cualquiera de los mecanismos del riesgo constituidos por el CONTRATISTA a favor del ICA.

8. INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE EN COLOMBIA:

El objeto de la contratación se encuentra excluido del capítulo de compras y sobre las mismas no son predicables las obligaciones del acuerdo, conforme a lo señalado en el numeral 9 del punto 1.2.3 “exclusiones de aplicabilidad y excepciones” del capítulo de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, emitido por el DNP y por el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, toda vez que el valor del servicio a contratar es inferior a US$125.000.

Johnnatan Andres Figueroa Hidalgo
Jefe Oficina de Tecnologias de la Información

Anexos: Certificado de insuficiencia de personal.